



manuel



**D.A. EXENTO N° 11.807.-**

SAN BERNARDO, 30 de Septiembre de 2009.-

**VISTOS:**

- Durán;**
- La solicitud de **Cristina Elvira Bernaldes**
  - El Memorandum Interno N° 1173, de fecha 30 de Septiembre de 2009, del Departamento de Rentas;
  - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
  - El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001;
  - La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de Fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
  - Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: **“Almacén de comestibles, cecinas, productos lácteos, con expendio de pan de fábricas autorizadas, abarrotes, bebidas, alimentos congelados, confites, helados envasados de fábricas autorizadas, huevos, frutas, verduras, bazar y paquetería”**; a nombre de **Cristina Elvira Bernaldes Durán**, C.N.I: N° 11.109.654-6.-

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Los Pétalos N° 14575, Villa Las Hortensias III**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.